

La Palma de Cádiz



PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel María de Luna.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Director: Don Adolfo de Castro.

Anuncios: A precios convencionales.

La Palma de Cádiz

Trasladamos íntegro con preferencia á otros originales el proyecto de ley del celoso é infatigable diputado conservador por esta circunscripción el Excmo. Sr. D. Eduardo Garrido Estrada, con quien nos ligan los vínculos de ser nuestro correligionario y los de la estima á la gran inteligencia y no menores conocimientos administrativos. El asunto, como se verá, es de inmenso interés para toda España y especialmente para nuestra provincia. Tanta es la trascendencia de un asunto en que están mezclados los intereses de la industria y los de la salud pública.

Felicitemos al señor Garrido Estrada por su brillante proyecto, testimonio indeleble de su iniciativa patriótica y del amor con que mira cuanto pueda redundar en pró ó defensa de los intereses de la provincia gaditana:

AL CONGRESO.

Es, sin duda alguna, de todo punto innecesario exponer á la consideración del Congreso la existencia de la gravísima crisis que arruina la producción agrícola española y hace imposible que concorra en la medida necesaria al sostenimiento de las diferentes cargas que sobre ella pesan.

Los cereales, la ganadería, los aceites, la viticultura, todo está en evidente y abrumadora decadencia. No nos proponemos en este momento ocuparnos de las tres primeras fuentes de riqueza que quedan expresadas; nuestro propósito se encamina á defender, á salvar la viticultura y viticultura de una de las plagas que la perjudican en proporciones aterradoras.

Es hoy el vino en España el primer ramo de riqueza y el primer artículo de exportación, y ofrece un porvenir tan lisonjero, si es cuidado y defendido, que él solo puede determinar la prosperidad de la Nación.

Cierto es que en punto á vinificación tenemos bastante que reformar aún; pero la industria vinícola marcha por el buen camino para no temer una competencia insostenible en la exportación y para que de ningún modo se nos haga en el consumo interior.

Parécia, por lo tanto, hace apenas uno ó dos años, que España lograría con el solo mantenimiento de la paz, una prosperidad indudable, debida principalmente á la producción de los vinos.

El consumo creciente de este líquido permitía contemplar con satisfacción los inmensos plantíos con que están tapizadas las más hermosas comarcas de la Península, cuyos inmediatos productos, no mayores que las necesidades del mercado reclaman, podían ser uno de los mejores cimientos para sostener en límites prudentes las cargas inevitables de la vida nacional.

Pues bien; esa grandísima y positiva riqueza, fundamento de legítimas esperanzas, decae y se presenta pidiendo auxilio, hasta podríamos llegar á afirmar que está herida de muerte, no tanto por otras causas como por el fraude y la sofisticación. Si los Poderes públicos, cumpliendo

su deber, no ponen eficaz remedio, la viticultura y viticultura españolas morirán, no por causas naturales y legítimas, sino por malas artes que se imposible tolerar. Afortunadamente no se necesita para poner remedio á tan grave mal como supone la ruina de la industria vinícola, ni luchar con similares extranjeros, ni tropezar con tratados que limiten su esfera de acción, ni imponer sacrificios á los pueblos, ni herir intereses legítimos; solo se necesita, inspirándose en el más sencillo patriotismo, querer, y perseguir el fraude y la sofisticación con decisión inteligente é inquebrantable.

No se crea, por lo que á tratados se refiere, que no acuda á nuestra memoria el de comercio con Alemania, que nos constituirá hasta 1892 en el principal mercado de alcohol industrial, lo que nos produce grandes inconvenientes y perjuicios, como son el descrédito de nuestros vinos y las terribles consecuencias que se observan en la criminalidad y mortalidad de España.

Con esto y todo, que constituye una verdadera contrariedad, y sin faltar honradamente á lo pactado, aun puede lograrse por medios indirectos y legítimos que los males disminuyan y el problema se resuelva como imperiosamente exige la necesidad impuesta por la urgencia de impedir y de ver destruida la riqueza vinícola, que haría más difícil, si no imposible, que haya prosperidad agrícola en España.

Urge, pues, que la falsificación y la adulteración de los vinos concluya; y esto conseguido, aunque sea en proporción relativa, no se duda que la viticultura seguirá prosperando, y á este fin se encamina la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se prohíbe la venta de mosto y de vino que no proceda exclusivamente de la uva, expresándose claramente, en otro caso, que es vino artificial.

Art. 2.º Se prohíbe la exportación de los vinos adulterados, entendiéndose que lo están si contienen materias ó sustancias que no sean propias de los vinos naturales, y cuando no se exprese claramente que son artificiales.

Art. 3.º El Ayuntamiento de Madrid montará y dotará un laboratorio químico, donde se examinarán los vinos que remitan las autoridades administrativas y judiciales, las Comisiones ejecutivas de las Juntas locales de defensa contra las adulteraciones y los particulares.

Un reglamento que aprobará el Gobierno, después de oír á quien crea conveniente, determinará la cuota que deba pagarse por los análisis y el plazo fijo para verificarlos.

Art. 4.º Los certificados que expida el laboratorio determinarán con claridad absoluta y sin ningún género de abreviaturas:

1.º El resultado del análisis en la plantilla que se adopte.

2.º Si el vino analizado es natural y puro.

3.º Si estuviere adulterado, las materias extrañas que contenga.

4.º Si está encabezado ó no, en caso afirmativo, la proporción, y si se ha empleado para ello el alcohol industrial.

5.º Si tal como resulta el líquido es dañoso para la salud del consumidor.

Art. 5.º Se establecerán igualmente, por cuenta de las Diputaciones respectivas, laboratorios químicos en todas aquellas provincias que tengan centros de producción bastante importantes para aconsejar su es-

tablecimiento, los que se regirán por el reglamento que se adopte en el laboratorio central, con las modificaciones que la diferencia de lugar y de importancia indique.

El Ministerio de Fomento ordenará el establecimiento de estos laboratorios, previos los informes convenientes.

Art. 6.º La autoridad superior civil de cada provincia, en la capital; los alcaldes y por delegación suya los tenientes de alcalde en su respectiva localidad, vigilarán los establecimientos públicos en que se venda ó se consuma vino.

Para los efectos de esta ley se entiende por establecimiento público la taberna, la fonda, el café en que se consuma vino, y los almacenes en que se acapare para la venta.

Art. 7.º En las visitas de inspección las autoridades podrán hacer llenar y lacrar dos botellas del líquido que estimen sospechoso, dejando una en poder del dueño ó encargado del establecimiento y remitiendo la otra al laboratorio central ó provincial, según los casos, con una etiqueta en que se consigne la autoridad que la remite y el establecimiento de que procede.

Art. 8.º Si el certificado del laboratorio afirma que el vino examinado que se expende como natural no lo es ó está adulterado y es dañoso para el consumidor, la autoridad que lo remitió impondrá al dueño del establecimiento la multa que estime conveniente, dentro de la cuarta parte del cupo de contribución industrial que anualmente pague.

Art. 9.º Cuando el dueño de un establecimiento caiga en falta por segunda vez se le impondrá el doble de multa que pagó la primera, y además la autoridad superior civil de la provincia, á la que se comunicará la falta, podrá disponer que se inutilicen las existencias del líquido examinado y todas las materias colorantes que se encuentren y sean nocivas.

Art. 10.º Los que por tercera vez incurran en falta pagarán como multa toda la mitad de la cuota de contribución, y además podrá decretarse por la autoridad superior civil, á la que se comunicará la falta, el cierre del establecimiento por un periodo de tiempo que no baje de un mes y no exceda de tres.

Art. 11.º El que llegue á reincidir por cuarta vez después de cumplimentado lo proceptuado en los artículos anteriores, será entregado por la autoridad á los tribunales por denuncia hecha de oficio invocando el procepto de este artículo.

Art. 12.º Los particulares podrán llevar á los laboratorios muestra del vino que como natural hayan comprado en un establecimiento público, cuando presuman que está falsificado ó adulterado.

El encargado del laboratorio se limitará á recibir el vino, sin inquirir ni exigir más que la declaración de que se ha adquirido como natural, y el nombre y lugar del establecimiento en que se le diga y pruebe que ha sido comprado.

En el mismo día se hará el análisis, y de su resultado dará noticia á la autoridad municipal correspondiente, la cual necesariamente girará una visita de inspección en el plazo de cuarenta y ocho horas al mencionado establecimiento, mandando examinar los líquidos que estime oportuno y procediendo con arreglo á lo dispuesto en los arts. 8.º, 9.º y 10.º de esta ley, según los casos.

Art. 13.º En toda ciudad, villa ó pueblo ó grupo de población que constituya Ayuntamiento y exceda

de 200 vecinos, podrá establecerse una Junta de defensa de su producción vinícola.

En los pueblos cuyo número de vecinos exceda de 200 y no pase de 1.000, formarán la Junta 10 vecinos contribuyentes de los 20 que paguen mayor cuota (primer grupo.)

En los pueblos de 1.000 á 2.500 vecinos, formarán la Junta 20 de los 40 que paguen dicha cuota (segundo grupo.)

En los que pasen de 2.500 vecinos, formarán la Junta 30 de los 60 mayores contribuyentes (tercer grupo.)

El reglamento fijará la forma en que estas Juntas han de proceder, sus atribuciones y la manera de cubrir las vacantes que ocurran.

Art. 14.º Las Juntas no podrán penar á las personas que caigan en falta, sino que lo pondrán en conocimiento del alcalde, el cual, después de cumplir lo proceptuado en el art. 7.º, impondrá, si procediese, la multa que corresponda.

Art. 15.º Los compradores de vino podrán exigir á los cosecheros dueños de la mercancía la entrega de un certificado en que conste el día de la venta, cantidad del líquido vendido y la declaración de que es vino natural y corriente.

En cuanto se saque el vino de la bodega, el vendedor queda absolutamente libre de toda responsabilidad.

Art. 16.º Desde 1.º de Julio de 1888, el vino artificial será gravado, por razón de consumo, en 10 pesetas más por hectólitro que el natural.

Art. 17.º Todo el que por la vía marítima ó terrestre embarque para su exportación al extranjero más de un hectólitro de vino natural, deberá firmar por duplicado una factura en que consten con perfecta claridad:

1.º Su nombre, apellido y nacionalidad.

2.º La procedencia del vino.

3.º La afirmación de que el vino entregado es natural y propio para el consumo.

4.º El lugar de su domicilio ó de su residencia habitual, y si es cosechero, acaparador ó comisionista.

5.º El número de envases que embarque, y aproximadamente el número de hectólitos de vino que contienen.

6.º Si tiene bodegas, almacén ó existencias de vino en algún punto de España, determinando con claridad, en caso afirmativo, el pueblo, calle y número de la casa donde radiquen.

Art. 18.º Los jefes de estaciones, ó los patronos y capitanes de los buques en que se embarque el vino, exigirán las dos facturas y las remitirán inmediatamente, una al cónsul ó vicecónsul de España á donde se consigne la remesa, y otra al alcalde en cuyo término municipal esté enclavado el puerto ó la estación donde se haya embarcado el vino.

Art. 19.º Los alcaldes, en los tres primeros días de cada mes, remitirán á la Dirección de aduanas las facturas que hayan recibido, con un breve resumen en que conste el número de facturas que remiten, y el de los envases y hectólitos de líquido que de ellas resulte.

Art. 20.º El Gobierno ordenará á los cónsules en los grandes centros vinícolas del extranjero, que el día 1.º de Enero y el 1.º de Julio de cada año remitan al Ministerio de Estado una sucinta Memoria respecto del comercio de vinos españoles en su residencia oficial.

En dicha Memoria expondrán las observaciones que estimen necesarias para que dicho comercio aumente y los vinos adquieran mayor crédito.

Art. 21.º El Gobierno gestionará para que los extranjeros prevengan á sus empleados en los puntos de importación de vinos españoles, que siempre que rechacen por falsificada y adulterada una partida de vino que exceda de un hectólitro, remitan tres botellas selladas al cónsul español más próximo, expresando en una factura adjunta el nombre del exportador, la procedencia por él asignada al vino, el resumen de los motivos por que ha sido rechazada, y la cantidad aproximada á que asciende en hectólitos.

Art. 22.º Inmediatamente que los cónsules reciban las botellas y la factura expresadas en el artículo anterior, las remitirán al Ministerio con el letrero: *vinos adulterados*.

Art. 23.º El ministro de Estado remitirá dichas botellas al laboratorio central, para que en el plazo de ocho días las examine y extienda un certificado en el que conste con precisión:

1.º Si el líquido de las tres botellas es igual ó diferente.

2.º Si el vino que contiene es natural.

3.º Siendo natural, si lo es en todo ó en parte.

4.º Si entendiéndose que está adulterado, especificará las sustancias para ello empleadas, los grados de alcohol que tenga, si dicho alcohol es industrial ó vinico, y si tal como resulta el líquido, es dañoso para el consumidor.

Art. 24.º El Gobierno, en vista del certificado central, si éste afirma la falsificación ó adulteración dañosa del vino, dará las órdenes para que no se permita la reexportación, é impondrá al exportador una multa de 10 pesetas por hectólitro de vino rechazado; y si resulta que en algún punto de España tiene bodegas ó almacenes de vinos, se prevendrá al gobernador civil de la provincia que por sí ó por un delegado especial proceda á inframar y gire una visita de inspección, procediendo, en vista de su resultado, á lo que dispone esta ley.

Art. 25.º En caso de reincidencia se procederá como previene el artículo anterior, y además se prevendrá en su caso á los capitanes de puerto y empresas de ferrocarriles que no permitan embarcar remesas de vino á nombre del exportador reincidente.

Art. 26.º El Gobierno publicará en el plazo de seis meses los reglamentos ó disposiciones que estime necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1888.—E. Garrido Estrada.—C. El Conde de Toreno.—R. F. Villaverde.—Fernando Cos-Gayón.—Manuel Danvila.—José de Cárdenas.—Antonio Camacho del Rivero.

Sobre crisis leemos en *El Imparcial*:

«Las probabilidades de una crisis, que viene prevista desde hace algunos meses, se han aumentado desde hace algunos días, por más que lo niegue el interés optimista de los ministeriales, destinados á cantar la perpetuidad de los gobiernos, y su vida próspera y eterna.

Sabido es que el Sr. Sagasta resistirá cuanto pueda llegar al desenlace de la más pavorosa de las cuestiones que se le han presentado en el orden político, y que hará cuanto pueda para ganar meses, semanas y hasta días, siquiera con ellos se agrave la dificultad y se haga más difícil la solución.

Pero sobre todos estos esfuerzos se impone el hecho por nadie negado de que hace tiempo hay ministros que

quieren irse y otros que deben marcharse, respondiendo á las indicaciones claras é insistentes de la opinión pública y á la del mismo partido liberal.

Lo que hay en esta resistencias del Sr. Sagasta á la crisis es el legítimo temor á las complicaciones que han de ofrecérsele, no para la salida de los ministros actuales, sino para su reemplazo, y ya por esto dijimos hace muchos meses que la crisis, difícil en Junio, era ya muy grave en Setiembre y quizás insoluble en Enero.

El día de la modificación vendrá sobre el señor Sagasta el catálogo de los compromisos personales enlazados con los merecimientos y los servicios de partido, se suscitara la cuestión de las ponderaciones, y vendrá luego el regateo de las carteras y el acomodo de las tenencias á cada una de ellas.

En el supuesto de que salga el señor Puigcerver, y pendientes los proyectos económicos, no será cosa fácil encontrar un candidato que no inspire recelos á las dos escuelas que luchan.

Si el señor Albareda vuelve á la embajada de París, quedará la cartera de Gobernación, cuya entrega á los demócratas y á los de la derecha parece vedada.

Aún, sobre los candidatos probables para el nuevo gobierno, no hay si quiera esa indicación que facilita su acceso, porque entre los elementos de la mayoría genuinamente constitucionales comenzaba ayer á agitarse cierta corriente de resistencia á que entren los más calificados inspiradores de la disidencia que riñó batalla en las secciones.

Este es el cuadro que se ofrecerá seguramente al señor Sagasta, como se ofrece á cuantos tratan con la realidad de los hechos el problema de la crisis, y por eso creemos que, sea cualquiera el desenlace, no ha de resultar muy próspera la vida del nuevo gobierno, que será combatido por la oposición más acuciada de los adversarios y por el recelo y el despego de sus amigos.»

TELEGRAMAS de EL IMPARCIAL.

Un telegrama retrasado.

Londres 24.

Noticias de Berlín anuncian mejoría en el estado del príncipe imperial de Alemania.

Los médicos se preocupan al presente en buscar remedio al estado de gran debilidad del enfermo.

La situación buena.

La verdad sobre el estado del Kromprinz.

Londres 22.

Se han recibido esta noche última muchas noticias acerca del estado del príncipe imperial.

Estas noticias son todas de orígenes independientes y diversos, y las transmito por creer fundadamente que reflejan la verdad acerca del estado del Kromprinz.

Los alarmantes rumores de ayer están destituidos de todo fundamento serio. El estado del augusto enfermo ha experimentado notable mejoría.

La expectoración es ménos frecuente y dolorosa, y el apetito no ha desaparecido, aunque, como es natural, éste no sea muy pronunciado en razón al tratamiento á que está sujeto el príncipe y la inmovilidad que debe guardar.

Las notabilidades médicas que le asisten no creen que puedan sobrevenir complicaciones tales como fiebre bronquial ó pneumonia, resultantes de la operación.

El príncipe estuvo anoche mártes mucho más animado, y empieza á recobrar visiblemente sus fuerzas.

Tan cierto es esto, que si bien aún no sale, dá frecuentes y sostenidos paseos por su habitación.

Esta es la verdadera situación del enfermo.

Todos los síntomas clínicos de las complicaciones laringeas han desaparecido, y se tiene la certeza de que no hay síntomas canceriformes.

Esta certeza se robustece con los exámenes microscópicos hechos ya, que demuestran que el estado de cosas es incompatible con cualquier enfermedad maligna.

El actual estado de la laringe del enfermo es satisfactorio; se nota más firmeza en la respiración, que se hace en buenas condiciones.

Berlin 22.

El estado del príncipe continúa siendo el mismo, tendiendo á la mejoría.

Las últimas noticias.

Berlin 22.

El Diario Oficial del Imperio publica el siguiente boletín sobre el estado del príncipe imperial:

«Su Alteza Imperial el príncipe heredero ha dormido bien. La tos y la expectoración continúan como ayer, es decir, siendo menos frecuentes que antes. La herida va reduciéndose.»

Los telegramas de origen no oficial enviados por los correspondientes particulares de la prensa dicen que el príncipe respira mucho mejor, que la hinchazón disminuye y que el enfermo pasó ayer también largo rato fuera del lecho.

Trenes para transporte de tropas.

Berlin 22.

Noticias llegadas hoy de Brody anuncian que las líneas de ferrocarriles del Sudoeste de Rusia han recibido orden de tener preparados 36 trenes especiales para transportar tropas.

Austria y Rusia

Berlin 22.

Las proposiciones rusas para arreglo de la cuestión búlgara, á que se refería mi telegrama de ayer, no han sido recibidas favorablemente en Austria.

Según las noticias recibidas aquí, Austria, antes de dar contestación alguna, quiere que las potencias se pongan de acuerdo sobre quién ha de ser el sucesor del príncipe Fernando de Coburgo.

Esta exigencia la funda Austria razonadamente en que un interregno ocasionaría sin duda alguna en Bulgaria una serie de luchas y de desórdenes que acabarían en guerra civil, y en que el espíritu de insubordinación de los búlgaros acabaría por contagiar y por inflamar á todos los demás Estados balcánicos.

El gobierno austriaco está también persuadido de que los búlgaros resistirán contra el destronamiento del príncipe Fernando y contra la imposición de un nuevo príncipe por las potencias.

«Si esto sucede—dice Austria—se suscitara una cuestión muy difícil de sanjar la de quién ha de ser encargado de llevar á efecto per la fuerza la voluntad de las potencias. Porque si se dá esta comisión á Turquía, todo depende de cómo interpretará las instrucciones que se la den; y sabido es que Turquía es débil y cede fácilmente á las presiones y á las amenazas de cualquiera que se presente.»

Los periódicos anstiacos se muestran muy escépticos en cuanto á los resultados prácticos de las proposiciones de Rusia.

Italia, Francia y Rusia.

Berlin 22

Se dice autorizadamente que Francia ha prestado su asentimiento á las proposiciones rusas sobre Bulgaria en el momento mismo en que recibió comunicación de ellas.

Los círculos gubernamentales de Italia se muestran inclinados á aceptarlas también.

Las intenciones de Rusia.

Berlin 22.

Las noticias sobre la actitud de Austria, contraria á las proposiciones rusas, y sobre preparativos en las vías férreas rusas, producen aquí mucha sensación.

La prensa alemana emite el juicio de que Rusia no quiere más que ganar tiempo para que no se llegue á ningún acuerdo que la impida seguir aglomerando tropas en la frontera.

Sus proposiciones tienen este objeto y el de demostrar ante la historia que Europa se niega á acceder aún á sus más modestos deseos.

Ayuntamiento.

Al cabildo celebrado ayer bajo la presidencia del Alcalde Sr. del Toro han asistido los concejales Sres. Bocabegra, Martínez Moreno, Ferro, Martínez Pinillo, Rocafull, Ruiz y Ruiz, Casanova, Guilloto, García Gutierrez, Anduaga, Quirell, Bastida, Guerra, Blanco, Giron, García Bourlié y Moresco.

Leida el acta de la anterior es aprobada.

La Junta de la Exposición marítima reclama la diferencia que resta por abonar de la subvención acordada por el Municipio. Pasó á la comisión de Hacienda.

El Gobierno civil participa el nombramiento del nuevo director de la cárcel de esta ciudad.

La comisión de padrones propone varias inclusiones y exclusiones en el censo electoral. Son aprobadas.

Sobre la mesa quedó el presupuesto de transferencias.

Acordóse devolver el depósito al contratista del servicio de limpieza de madronas D. Leonardo Muñoz.

Se aprobó la subasta de la limpieza del alcantarillado, tercera sección, á favor del nombrado anteriormente.

Acordóse aplicar al capítulo de imprevistos las 75 pesetas entregadas al sereno Pedro Montero, herido en la calle Solano.

Apruébanse varias cuentas.

La Sociedad Cooperativa de fabricación de gas, solicita se pinten las farolas para resguardarlas de la intemperie. Pasó á la comisión, como igualmente otros asuntos de menor interés.

D. José Younger en representación de los señores Dominguez, de Almaden, solicita colocar anuncios en los pedestales de las farolas del alumbrado público. Pasó á la comisión.

D. Gabriel Villanueva solicita permiso para una freiduría de masa. Pasa á la comisión.

D.º Rosario Gonzales y don Rafael Tellez solicitan recursos. Quedó autorizada la Alcaldía para resolver.

El guardia municipal, Clemente Andreu, pide se le jubile.

Y se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.

Correo general.

MADRID 23 de Febrero.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real orden decidiendo á favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Avila y el juez de primera instancia de Arenas de San Pedro.

Hacienda.—Reales orden declarando que no procede reconocer una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo.

—Otra declarando caducada una carga de justicia á favor del marqués de Campoll nos.

El Sr. Sagasta se encontraba esta tarde sin mejoría rosuelta en su catarro.

Es muy probable que no pueda salir de casa en cuatro ó cinco días.

Sección local y general.

Efemérides de hoy.

1347. Nace don Juan de Austria, vencedor de Lepanto.

1847. Creación de la Real Academia de Ciencias de Madrid.

Teatro Eslava.—Lista de la compañía que ha de inaugurar sus trabajos mañana en dicho coliseo:

Primer actor y director.—D. Pedro Delgado.

Primera actriz.—Srta. D.ª Soledad de la Plaza.

Primer actor cómico.—D. José M.ª Lopez.

Dama matrona y característica.—D.ª Catalina Montesino.

Primera actriz del género cómico.—Srta. D.ª Josefa Alvarez.

Primeras damas jóvenes.—Señori-

tas doña Eloisa Catalán y doña Pastora Leal.

Otro primer actor y segundo.—Don Angel León.

Primeros galanes jóvenes.—Don Eustaquio Salado y don Carlos Rey.

Actor de carácter.—D. Manuel Garrido.

Segundo galan.—D. José Castillo. Segundo galan joven.—D. Teodoro Ruiz.

Característico.—Don Servando Nuñez.

Actrices.—D.ª Encarnación Lopez y doña Concepción Andrades.

Actores.—D. José Alvarez, don Hermenegildo Garcia y don Ernesto Tartarelli.

Primer consuetta.—Don Manuel Sanchez.

Segundo consuetta.—D. Antonio Sanchez.

Sastrería.—D. José Barla.

Todos los lunes tendrán lugar escogidas funciones á bajos precios y á beneficio del público. Los mártes, estreno de todas aquellas obras que más hayan llamado la atención en Madrid, y los juéves *dia de moda*, en los cuales se pondrán en escena obras dramáticas que están consideradas como verdaderas joyas literarias y donde más se distingue el eminente primer actor don Pedro Delgado.

Los pormenores de la primera función se anunciarán por programa y carteles.

Que se corrija.—Los vecinos de la calle de la Plata se quejan del descuido en que tienen los agentes municipales dicho lugar convertido, al parecer, en un depósito de inmundicias, pues no falta día en que dejen de arrojar basuras en medio de aquella vía pública.

Tribunal.—A las doce de la mañana de hoy se reunirá el nombrado para examinar al llavero de la cárcel Manuel Morales.

Conferencia.—A las ocho y media de esta noche tendrá lugar en la Academia Gaditana de Ciencias y Artes la continuación del debate pendiente sobre «Reforma penitenciaria.»

Denuncia.—Ha sido denunciado el número de *El Escándalo*, correspondiente al 24 de este mes. Lamentamos el percance.

Citación.—D.ª Dolores Montilla, cuyo domicilio se ignora, se presentará en la Sección de Alcaldía para enterarse de cierto particular.

Cuadríciclo para ferro-carriles.—Tomamos de *Le Genie Civil*:

«En la estación del Este de París se han hecho ensayos sobre unas vías apartaderos de un velocípedo análogo al que usan en América los peones de las Compañías de ferro-carriles.

Este nuevo vehículo es un cuadríciclo en que las ruedas, de 75 centímetros de diámetro, presentan la misma forma que la de los vagones, con objeto de que puedan sostenerse sobre los carriles. Tienen dos asientos, idénticos á los de los triciclos, y situados uno delante de otro, lo que hace posible transportar los individuos, de los cuales uno, actuando sobre los pedales, basta para mover el aparato.

La velocidad obtenida llega á 30 kilómetros por hora, con un esfuerzo de tracción que no excede de tres kilogramos por tonelada de peso transportado. Los rozamientos son tan pequeños, que lanzando el aparato á toda velocidad, puede recorrer 800 metros por sí solo, dejando de actuar sobre los pedales.

El freno actúa sobre el eje de las ruedas motrices, pudiendo pararse el cuadríciclo en un trayecto de cinco metros casi instantáneamente. El peso es tan solo de 90 kilogramos, de suerte que un hombre le puede colocar en la vía y sacarlo de ella.

El velocípedo puede igualmente emplearse en carreteras, bastando para ello añadir á los aros de las ruedas unos círculos de caoutchouc, que se fijan por un sistema particular muy sencillo.

En la estación de Pautin tendrán lugar nuevas experiencias muy en breve.

Este nuevo modo de tracción pa-

rece susceptible de prestar grandes servicios á los encargados de la conservación y vigilancia de las vías.»

Boletín.—Ayer hemos recibido el de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, y en él encontramos estas noticias:

«La Comisión Ejecutiva estudia actualmente un proyecto de caseta para estaciones de salvamento, presentado por señor don Juan Ozalla.

—La Junta del Puerto de Santa María ha encargado la construcción de 100 cinturones salvavidas, sistema Loira, con destino á igual número de pescadores, y á medida que lo permitan sus fondos adquirirá los suficientes para dotar á todos los de la localidad.

—El vapor *Gaditano* conducirá á Valencia la lancha salvavidas que existía en San Carlos de la Rápita, y que se asigna á la Junta de Sevilla.

—La Junta local de Algeciras ha emprendido nueva y activa campaña de propaganda. El bote salvavidas completamente pertrechado ya, con efectos adquiridos por la Junta en Barcelona, hace frecuentes ejercicios. Felicitamos á la local de Algeciras por su entusiasmo.»

El rendimiento de las gallinas.

—Según *L' Italie Agricola*, para obtener el mayor rendimiento de huevos de gallina, el mejor sistema consiste en tener las aves en local caliente, lo que se consigue generalmente en los cortijos, en que las gallinas frecuentan los establos y cuadras, encontrando el estiércol en fermentación, con cuyo contacto se calientan.

En invierno debe dárselas trigo, grano morisco, avena, despojos de carne y de verduras procedentes de las cocinas, hojas de ensaladas, etc., etc.

A los dos ó tres años de postura se renovarían las gallinas.

En condiciones ordinarias, una gallina en reclusion, bien alojada y nutrida, puede poner el primer año 80 huevos, 120 el segundo, 80 el tercero y despues menos.

La gallina libre puede poner durante cuatro, cinco y hasta seis años; pero en general debe sacrificarse todo gallo ó gallina que arribe al cuarto año.

Para un gallo de uno ó dos años, bastan en reclusion seis ó siete gallinas; en libertad se le pueden dar hasta quince.

Los huevos se recogerán una vez al día y es bueno tener siempre en el nido uno de porcelana.

Angustiosa situación.—Telegrafían de Teruel que inmenso número de jornaleros recorren las calles de la población implorando la caridad pública.

Continúan las quiebras.—Escribe á *La Andalucía* de Sevilla su corresponsal en Antequera:

«Este mercado está muerto con la suspensión de pagos de la casa de Peerea. Ha entrado un pánico en el comercio de ésta, que no se puede hablar con nadie de operaciones de banca.»

Galeote.—La sala de la Audiencia de Madrid que ha entendido en el proceso tristemente famoso del cura Galeote, ha dictado su fallo definitivo, disponiendo, en vista de los informes facultativos, que Galeote sea trasladado á un manicomio.

«El áncora de salvación de los tísicos es el Pectoral de Anacahuita.» «El Yodo, seguro remedio para las enfermedades de la garganta y de los pulmones, se halla en mayor abundancia en el Aceite de Hígado de Bacalao puro y medicinal de Lanman y Kemp, que en ninguna otra sustancia.»

Lobos.—En un diario de San Sebastián, correspondiente al día 22, leemos lo que sigue:

«Durante el día de ayer corrió la triste noticia de haber sido devorada una casera en Urnieta por los lobos: no hemos podido por fortuna, confirmar la noticia.

Los destrozos que están haciendo estos carnívoros son incalculables.

Los caseros dicen que proceden de las montañas de Vizcaya y Santander.

En varios puntos los lobos obligados por el hambre han atacado al hombre.»

El temporal.—Dice *El Eco de San Sebastian*:

«Las filtraciones de la lluvia y de la nieve van produciendo sus efectos.»

En el castillo de la Motta han caído sobre las calzadas militares algunos trozos de tierras, principalmente junto a la batería de Bardocas y de Santa Clara.

Ade más ha ocurrido el accidente de desprenderse, minado por las aguas, un pedazo del muro de contención del antiguo polvorin de la Diputación toral.

En Loyola y riberas de Zubieta y Oria, el agua ha empezado a inundar las vegas.

Del monte de Ulía se han desprendido masas de tierra.

También los pobres pescadores están pasando sus apuros y miserias.

Por el temporal reinante en el Cantábrico pocas lanchas han podido salir de nuestros puertos; solo han salido los vapores de las diferentes empresas, pero no han pescado casi nada; son tales las corrientes de agua, que casi todos han vuelto con las redes destrozadas.

Las trincaduras de Fuenterrabía, Guetaria, Motrico y Bermeo, han auxiliado a las pocas lanchas de pescador es que se han aventurado a la mar.

Los vapores de pesca franceses de Arcachon están también allí de arribada.»

Circo Teatro.—A causa del fuerte temporal reinante, no han podido llegar los equipajes de los artistas que componen la compañía que dirige el primer actor don Ramón Ladislao, por lo que no es posible como deseaba debutar esta noche, lo que tendrá efecto mañana con las obras *Un inglés y un vizcaino* y *El héroe por fuerza*.

El personal de la compañía es el siguiente:

ACTRICES. Aguilar, doña Teresa. —Flores, doña Dolores.—Jimenez, doña Encarnación.—Ladislao, doña Eloisa.—Roldal, doña Isabel.—Sanchez, doña Cándida.—Sagura, doña María.—Zaldívar, doña Adela.

ACTORES. Flores, don Rafael.—Navarro, don Manuel.—Puerta, don Manuel.—Roldal, don Manuel.—Roldán, don Antonio.—Romero, don Victoriano.—Vega, don Francisco de la.—Villanueva de Mora, don Manuel.

Nuevo delegado.—Ayer ha tomado posesión del destino de Delegado de Hacienda de esta provincia, el señor don Juan Alvarez Marinel.

Navegación.—El vapor correo *Santo Domingo* llegó sin novedad a Santander el jueves 23 del corriente.

—El *Isla de Luzón* llegó sin novedad a Manila el mismo día.

—El *Isla de Mindanao* salió de Adem en su viaje a Manila el mismo día.

—El *Habana* llegó sin novedad al puerto de su nombre el miércoles 22.

—El *Mendez Nuñez* salió del Havre para Santander el viernes 24.

Carta pastoral.—El eminentísimo y reverendísimo señor cardenal Payá y Rico, vicario general castrense, primado de las Españas, dirige una elocuente y erudita carta pastoral a su clero y jefes militares del ejército y Armada Nacional con motivo de la presente Cuaresma, que se hace digna de ser conocida, porque en ella trata la cuestión palpitante del día.

Según nuestras noticias, se leerá dicha pastoral en el ofertorio de la misa mayor, que se celebrará el domingo próximo a las nueve de la mañana en la parroquia Castrense. También se leerán las múltiples gracias y privilegios concedidos por los Sumos Pontífices a estos fieles del ejército y Armada Nacional con que aquéllos han enriquecido la jurisdicción privilegiada.

Delegado.—A las dos y media de la tarde de hoy marcha a Sevilla el Delegado de Hacienda de aquella provincia don Emilio de Echepare.

La ausencia de este señor será sumamente sentida por cuantas perso-

nas han podido apreciar de cerca las bellas cualidades de carácter que adornan a tan inteligente como probo funcionario.

Niña Pancha.—Ayer se ensayó en el Circo-Teatro esta popular zarzuela, en la que mucho se distingue doña Adelaida Zaldívar, y que es probable se ponga mañana en escena además de las obras anunciadas en otra local.

El tiempo.—Las lluvias y el frío no quieren dejarnos, y por esta vez el refrán de que en Febrero busca la sombra el perro ha quedado burlado.

Ayer ha hecho un día desagradabilísimo, como de los peores del Invierno.

Artista gaditano.—Ha marchado contratado a Granada el primer actor del género cómico D. José Suarez.

Lo sentimos.—Al concluirse en la tarde de ayer el cabido el señor alcalde D. Enrique del Toro se sintió tan molestado por la neuralgia que padece, que tuvo necesidad al llegar a su domicilio de guardar cama, haciendo antes entrega de la Alcaldía al primer teniente D. Enrique Morisco, en la prevision de que su enfermedad se prolongue.

Deseamos al Sr. Toro pronto alivio en su dolencia.

Hallazgo.—En la Comandancia de municipales y serenos se encuentra a disposición de su dueño una llave de una caja de guardar caudales.

Pequeñas noticias.—En la Prevision civil ingresaron tres sugetos que produjeron escándalo en la calle del Solano, y uno, súbdito ruso, que mendigaba sin licencia.

D. E. P.—Ha fallecido en Puerto-Real el ex-alcalde de aquella y ex-diputado provincial D. Sebastian Barca del Corral.

La Exposición flotante.—Lee mos en *El Serpis* de Atalcoy:

«El delegado en esta ciudad de la Exposición flotante, D. Antonio Valor Molto, nos puso ayer de manifiesto una carta del excelentísimo señor conde de Vilan en que participa contar con un vapor de inmejorables condiciones para la Exposición y no ser cierta la version que ha hecho pública *La Iberia* y han reproducido otros periódicos, acerca de inimaginarias dificultades con que se dice tropieza el proyecto. Hasta ahora todos los obstáculos han sido vencidos y el señor conde de Vilana espera poder vencer cuantos pudieran oponerse al más brillante y decisivo resultado de la empresa.»

Para las alcantarillas.—Mr. Webster ha demostrado que haciendo pasar una corriente eléctrica por las aguas de las alcantarillas pueden quedar purificadas en veinte minutos. Las partes sólidas se separan de las líquidas y no queda la menor tendencia a la descomposición secundaria.

También piensa el inventor aplicar este sistema a la purificación de las aguas potables, para evitar el uso de los filtros ordinarios.

Miscelánea.—

Cierto sugeto fué a qujarse a Sixto V de los interminables plazos que ponía un procurador para el despacho de un negocio que estaba a su cargo veinte años hacia.

Mandó el Papa llamar al procurador y le dijo:

—Dentro de tres días quiero que tengais despachado ese asunto. Hacedlo y tendreis un premio proporcionado a vuestros merecimientos.

A las veinticuatro horas estaba fallado el negocio.

A las cuarenta y ocho horas ahorcado el procurador por no haber hecho en veinte años lo que podía hacerse en un día.

Cierto predicador hizo un día una magnífica descripción del cielo.

Bajó del púlblo y le preguntó a un paleta:

—¿Qué tal? ¿No te he hecho venir ganas de ir al cielo?

—Hombre, la verdad... ello será muy bueno; pero como cuesta la vida, hay que pensar lo poco.

Gedeón declara a su padre que no quiere casarse porque le tiene miedo al matrimonio.

—¿Animál! le dice el padre: ¿no ves que yo me casé?

—Sí; pero es muy diferente; tú te casaste con mi madre, mientras que yo tendría que casarme con una extraña.

Extracto de algunos periódicos:

«El estómago es el origen de la sangre y de todas las facultades del cuerpo y las Píldoras de Bristol son la gran medicina para limpiar el estómago y regularizar los intestinos.»

«La Zarparrilla de Bristol cura radicalmente desde la más ligera descomposición de la sangre, hasta la más inveterada enfermedad venérea.»

«No hay caso de Dispepsia que resista a la poderosa acción de las Píldoras de Bristol. Puede decirse que forman una nueva mucosa. La acedia desaparece, la opresión se disipa y los dolores cesan al poco tiempo de su uso.»

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y Compañía, de Barcelona.

Se vende entodas las farmacias y droguerías.

Cuántas personas recurren a la quinina para combatir las jaquecas, neuralgias, lasitid, fiebres reumatis-tos, gota, acocen con entusiasmo las nuevas Cápsulas de Quinina de Pelletier, el autor de este admirab e descubrimiento. Suprimen la amargura de la quinina, son diez veces más fáciles de tragar que las obleas medicamentosas y el nombre de Pelletier impreso en cada cápsula es garante de la pureza del producto.

Bazar Gaditano.

Tres cuartas partes de rebaja. Para terminar en pocos dias la realización de este establecimiento se aumenta la rebaja al 75 por 100. Hay todavía multitud de artículos de verdadera utilidad, y de algunos de ellos existencias considerables, que merecen examinarse.

Cuatro por uno.—Ventas precisamente a contado.

Pasta pectoral del Dr. F. Borrell.

—Los constipados; las ronqueras; tós seca y húmeda; los catarros y las demás afecciones del pecho, se curan con el uso de esta pasta.

Depósito, Bótica de las Columnas, San Francisco, 25.

SECCIÓN RELIGIOSA.

En el calendario Gregoriano sábado 25 de Febrero de 1888.

En el Romano, D. Idivus Martii año 2641.

En el Juliano, de rusos y griegos, 12 de Febrero de 1888.

En el Portugués, sábado 25 de Febrero de 1888.

En el Republicano francés, 6 Ventoso, año 96.

En el Israelítico, 13 Adar año 5648.

En el Musulmán, 12 Dsch-el-accher, año 1305.

Obispado de Cádiz.

SANTO DE HOY.

San Cesáreo, confesor y el beato Sebastian de Aparicio, confesor

Liturgia.—Oficio y misa de la Comemoración de la lanza y clavos de N. S. Jesucristo.—Rito doble mayor color rojo ó encarnado.

SANTO DE MAÑANA

Domina II de Cuaresma. Estación en Roma a Santa María in Dominica dicha la Navi-ella. San Alejandro, obispo de Alejandría, perseguidor de Arrio y confesor.

Liturgia.—Oficio y misa de San Matias, apóstol.—Rito doble de segunda clase color rojo ó encarnado.

CULTOS DE HOY.

JUBILEO DE LAS CUARENTA HORAS.

Hoy en el Rosario.

Mañana en San Antonio por la cofradía del Señor de la Columna.

Se manifiesta a las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis de la tarde.

MISAS CANTADAS.

A las ocho en la Catedral, en el Carmen, San Francisco, Santo Domingo y Merced.

A las nueve en el Rosario, San Antonio y San Lorenzo.

A las nueve y media en la Santa Iglesia Catedral.

ÚLTIMAS MISAS REZADAS.

A las doce en el Rosario, San Antonio y San Lorenzo.

A las oraciones, salve en el Rosario, San Lorenzo, Castrense, Carmen, Santo Domingo, Merced, San Juan de Dios, Pastora, Hospital de Mujeres, Palma, etcétera.

Continúan los ejercicios solo para señoras en San Francisco

Arzobispado de Sevilla.

SANTO DE HOY.

Como en Cádiz.

San Félix III, papa. Su cuerpo está en Roma en San Pablo. San Victorino, mártir. Santos Donato, Justo, Irene y compañeros mártires.

Liturgia.—Oficio y misa del beato Sebastian de Aparicio.—Rito doble color blanco.

SANTO DE MAÑANA.

El beato Juan de Rivera, sevillano, arzobispo de Valencia.—San Alejandro, obispo.—San Porfirio obispo y confesor.—San Fortunato, mártir.—San Andrés, obispo.—San Nestor, obispo.—Santa Edigna, virgen.—San Faustino, ob. y confesor.

Liturgia.—Como en Cádiz.

SECCIÓN OFICIAL.

Orden de la plaza del 24 de Febrero.

Servicio para mañana: Jefe de día, el señor teniente coronel comandante de Segorbe don Antonio Gastón y Gastón.

Parada, Segorbe.

Hospital y provisiones, 5.º capitán de Antillas.

Vigilancia por la plaza, Segorbe.

De orden de S. E., el teniente coronel mayor, —Manuel Fernández.

Alcaldía Constitucional de Cádiz.

Reses cortadas en la Casa de Matanza del día 24 de Febrero, precios que tuvieron en el Mercado:

0 Carneros.	á pts. cts. con k.	
0 Toros.		
4 Bueyes.		
3 Vacas.		
7 Novillos.	1'68	0 00 4107
4 Utreros.		
2 Erales.		
2 Añosos.		
7 Perneras.	1'88	
20 Cerdos.	1'63	2332 1/2
Suma total de kilos.		6.439 1/2

Cadáveres sepultados, 10.

SECCIÓN ASTRONÓMICA.

Observaciones de ayer.

Temperatura 7 de la mañana, 10º cent. Temperatura 1 de la tarde, 11º cent T.ª mas baja durante la noche, 8º cent. Altura barométrica mediana, 758 m/m (Óptico Sr. Lemáire, S. Francisco, 18.)

Afecciones de hoy.

Sale el sol a las 6 36. Pónese a las 5 50. Sale la luna a las 3 49 T. Pónese a las 5 12 M.

SECCIÓN MARÍTIMA.

Movimiento de buques.

ENTRADOS.

De Cardiff vapor Chathworth, capitán Jehnsin, con carbón de piedra.

De Marsella y Málaga vapor Nuevo Valencia, capitán Ortuño con carga general.

De Málaga vapor Gijón, capitán Canal, con carga general.

SALIDOS.

Para Poniente cañonero Cocodrilo, comandante Barrera, con 47 tripulantes.

Para Tánger, vapor Tánger capitán Plá, en lastre con la correspondencia.

Para Algeciras, Málaga y Marsella, vapor Segovia, capitán David, con carga general.

Para Huelva vapor Juana, capitán Guier, con carga general.

Mareas de hoy.

Bajamar, 6 51 M | Bajamar, 7 16 T
Pleamar, 1 4 T | Pleamar, 00 00 N

BUQUES A LA CARGA.

Vapores de la Compañía Trasatlántica. (Antes A. López y comp.).

Para Barcelona directamente. El vapor

Cataluña,

saldrá de Cádiz el sábado 25 del corriente a las ocho de la mañana.

Consignatarios, Delegación de la compañía, Isabel la Católica, 3.

VAPORES

de O. de Olavarría y comp.

Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español

José Ramon,

su capitán D. S. Muñoz saldrá el lunes 27 de Febrero, a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle Aduana, n.º 14 y 15, D. Ricardo de Sobrino.

VAPORES

DE VINUESA Y COMPAÑIA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felú, Palamos, Cete y Marsella.

El vapor español

Cámara,

su capitán don F. Molins, saldrá el martes 28 de Febrero, a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Aduana, n.º 16, Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

VAPORES

DE SEGOVIA, CUADRA Y COMPAÑIA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, San Felú, Cete y Marsella.

El vapor español

Luis de Cuadra,

su capitán D. Blás Martín, saldrá el miércoles 29 de Febrero, a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana n.º 14 y 15.

D. Ricardo de Sobrino.

VAPORES

DE SEGOVIA, CUADRA Y COMPAÑIA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, San Felú, Cete y Marsella.

El vapor español

Luis de Cuadra,

su capitán D. Blás Martín, saldrá el miércoles 29 de Febrero, a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Aduana, n.º 16, Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

VAPORES-CORREOS

DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACION

E INDUSTRIAL.

El vapor español

África,

su capitán D. Juan Miró saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias) con la correspondencia pública y de oficio para dicha islas el jueves 2 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Aduana, n.º 16 Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

NOTA. Se advierte a los señores pasajeros queda suprimido el despacho de billetes a bordo, pudiendo proveerse de ellos hasta las diez de la noche de la víspera de la salida en la casa consignataria.

SERVICIO DIARIO

ENTRE CÁDIZ, PUERTO-REAL, LA CARRACA Y EL DIQUE DE LA COMPAÑIA TRA ATLÁNTICA.

Vapor San Antonio.

3ale de Puerto-Real a Cádiz. 7 de la mañana.

De Cádiz a la Carraca y Puerto-Real, con escala en el Dique. 9 de la idem.

De Carraca a Puerto-Real y Cádiz. 10 de la idem.

De Puerto-Real a Cádiz. 11 de la idem.

De Cádiz a Puerto-Real y Carraca. 1 de la idem.

De Puerto-Real a la Carraca Cádiz. 2 de la idem.

De la Carraca a Cádiz de Cádiz a Puerto-Real. 4 de la idem.

SERVICIO DIARIO

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Vapor Emilia.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

HOY.

9 00 de la mañana. 10 00 de la mañ.

11 15 de la idem. 1 00 de la tarde.

2 00 de la tarde. 3 00 de la idem.

MAÑANA.

9 30 de la mañana. 10 30 de la mañ.

11 30 de la idem. 1 30 de la tarde.

2 30 de la tarde. 3 30 de idem.

PRECIOS. Billete de popa, ptas. 1'40.

—Idem proa, 0'70.—Id. de camarote, 0'55.

—Abonos de popa, 11'25.

